

LAS ENCOMIENDAS DE CORTÉS Y LOS PUEBLOS PRIMIGENIOS DEL MARQUESADO DEL VALLE¹

Bernardo García Martínez†
El Colegio de México

Edith Ortiz Díaz
Universidad Nacional Autónoma de México

Cuando se publicó *El Marquesado del Valle*, en 1969, fue poco o casi nada lo que se asentó a propósito de los pueblos que conformaron el Marquesado. Por un lado, la descripción de

Fecha de recepción: 30 de diciembre de 2020

Fecha de aceptación: 1^o de junio de 2021

¹ Este escrito lo inició el doctor Bernardo García Martínez a principios de 2017. Su intención era que se publicara en 2019, en el 500 aniversario de la llegada de Cortés a México. Su temprana muerte en septiembre de 2017 impidió que acabara este trabajo y que se publicara en la fecha deseada. A pesar de ello, su hijo Alejandro García Sudo se dio a la tarea de reunir sus borradores y me confió la tarea de finalizar este escrito. Así, en los últimos años me dediqué a terminarlo. En esta tarea no estuve sola, pues siempre tuve la fortuna de apoyarme en todo momento en los comentarios y observaciones de Alejandro García Sudo y Gustavo Martínez Mendoza, quienes estuvieron dispuestos a leer los primeros esbozos de este documento, y finalmente del doctor René García Castro. Asimismo, quiero agradecer los comentarios y las observaciones hechas por los dictaminadores de este artículo, las cuales fueron una valiosa guía y enriquecieron sobremanera el resultado final.

sus siete jurisdicciones políticas se contentó con una caracterización de conjunto de cada una de ellas, y, por otro, el estudio del desarrollo del Marquesado se condujo por un camino de historia jurídica e institucional que exigía prestar atención al surgimiento y la integración del señorío a partir, entre otros elementos, de las encomiendas que Cortés se asignó a sí mismo, y en seguida a explicar cómo fue que las mercedes reales de 1529 las convirtieron en un señorío jurisdiccional. En cuanto a esas encomiendas, se analizaron los motivos que llevaron a Cortés a preferirlas sobre cualesquiera otras, en lo que se dejó ver el peso de su interés por tener el control de las regiones donde se desarrollaban sus principales intereses económicos y de expansión.² Sin embargo, no hubo un alto para examinar las particularidades de cada encomienda ni las de los pueblos que les daban sustento.³ Por otra parte, no fue sino un tiempo después que se estudió a fondo la naturaleza de los pueblos en general, es decir, los pueblos de indios, como unidades políticas básicas del mundo mesoamericano, y que como resultado de esos estudios se señaló la relevancia de la encomienda en el proceso de dominación indirecta que dio lugar a que los señoríos prehispánicos se redefinieran como pueblos de indios, pasando, en el proceso, por la intermediación de las encomiendas.⁴ En el presente artículo se harán algunas reflexiones que sirvan para dar inicio al estudio particular de los pueblos que conformaron el que, ya consolidado, fue conocido como Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca.

² GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado del Valle*, pp. 40-51, pp. 131-134.

³ Los estudios de José Luis Martínez –*Hernán Cortés y Documentos cortesianos*– no se detienen en el análisis de este tema. MARTÍNEZ, *Hernán Cortés y Documentos cortesianos*.

⁴ Estudios publicados en diversos lugares y fechas por GARCÍA MARTÍNEZ, desde *Los pueblos de la Sierra*, de 1987, hasta “Encomenderos españoles y *British residents*”, de 2011.

El primer punto que demanda examen es el de la identificación de los señoríos que precedieron a los pueblos en el panorama político general de Nueva España. Queda entendido que la encomienda novohispana dependió de la preexistencia y la preservación de sistemas bien establecidos de recaudación tributaria y que para ello era necesaria la subsistencia de los sistemas políticos locales y de los señores que los encabezaban y legitimaban. Es sabido que Cortés y sus capitanes basaron su campaña militar en un entendimiento en lo general acertado del panorama político mesoamericano en el que, sin duda, la presencia de la Malinche o Doña Marina fue clave para describir y traducir el sistema político y económico mesoamericano; así pues, pudieron percibir su fragmentación y buscaron, desde el primer momento, utilizarlo en su favor.⁵ De ahí sus acercamientos y alianzas con los señores naturales o “caciques”, en quienes encontraron el elemento local que les hacía falta para construir, o al menos apuntalar, un sistema de dominación estable y permanente.⁶ En cuanto a la encomienda, es sabido también que Cortés trató de justificarla en 1522 con el razonamiento de que sin “depositar los señores y naturales” y sin el beneficio económico que se derivaba de ello los conquistadores no hubieran tenido motivación para permanecer en la tierra.⁷ Se cuidó, sin embargo, de expresar otra gran verdad: que sin la imprescindible subsistencia y la salvaguarda de los señores naturales y de sus señoríos, y sin un sistema que garantizara la legitimidad de aquéllos y su capacidad de gobernar y administrar a la

⁵ Es importante señalar el binomio de *altepetl* y *tlahtoani* como el principio fundamental de la estructura política mesoamericana a la llegada de los españoles, el cual fue retomado por estos últimos para poder establecerse en el nuevo territorio. Véase GIBSON, *The Aztecs Under Spanish Rule*, p. 267.

⁶ Sobre la importancia de la Malinche en la estrategia de conquista del territorio mesoamericano véase lo que señala DÍAZ DEL CASTILLO en *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, capítulos XXXV y XXXVII, 1979 y LOCKHART (ed.), *We People Here*.

⁷ CORTÉS, *Cartas y documentos*, “Tercera carta de relación”, p. 193.

población y de extraerle el tributo, la empresa de la conquista se vendría abajo, o por lo menos tendría un desempeño tan desastroso y destructivo como lo había tenido en las Antillas. En las “Instrucciones” de Hernán Cortés a los procuradores Montejó y Portocarrero de 1519, se menciona algo por demás importante y es que, de acuerdo con Cortés, la disminución de naturales en las islas se debió a que, como los indios se depositaban a discreción de Diego Velázquez, y no a “perpetuidad”, así como a que los pueblos y caciques se repartían y dividían de a cinco o seis vecinos, se perdían los lazos entre parientes y familias, lo que afectó a la población nativa.⁸

Frente a este panorama surge una interrogante que se ha vuelto fundamental para la historiografía: ¿cómo se identificó a esos señores naturales, o a sus señoríos, a manera de incorporarlos en el proyecto global? ¿En qué momento Cortés o alguno de sus capitanes guiados por la Malinche percibieron la importancia de las unidades políticas mesoamericanas y la necesidad de recurrir a los gobernantes o señores naturales como intermediarios en un sistema indirecto de dominación (aunque desde luego no usaran el concepto)? Podemos suponer que los primeros atisbos de ese entendimiento se dieron antes de 1519 con base en lo vivido en el Caribe, pero ya en tierra continental pudo ser a partir su encuentro con el “cacique gordo” de Zempoala, mismo que se afianzó con la experiencia tlaxcalteca, con Cholula y Huejotzingo, y que se remachó durante la primera ocupación de Tenochtitlan. Si bien no hay que perder de vista que había centenares de señoríos y señores cuyas formas de gobierno podían tener modalidades muy variadas o específicas, el

⁸ MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I: *Secciones I a III*. Cortés señala que sin la “perpetuidad” los españoles abusaban de los indios hasta matarlos, por lo que insta a sus Altezas a que se le haga caso para el bien y provecho de la Corona, así como de los encomenderos designados en el nuevo territorio, <https://www-digitaliapublishing-com.pbidi.unam.mx:2443/visorepub/43560>, p. 4. Consultado el 1º de abril de 2021.

principio o la estructura era similar y sobre ella podía instaurarse el nuevo orden. Cortés ya había avanzado en su proyecto de “depositar los señores y naturales” a mediados de 1522. Siendo, como era, un procedimiento que no podía o debía hacerse de forma indiscriminada, no debieron de haber sido pocas ni las dificultades enfrentadas ni los errores cometidos. La gran pregunta que sigue es, pues, la de ¿qué tan acertados fueron Cortés o sus capitanes en el procedimiento?

Como se dijo anteriormente, los conquistadores de las Antillas se las habían arreglado para otorgar las encomiendas en las islas a partir de un número de naturales, así dispusieron por acá de cincuenta indios, por allá de cien, de cincuenta por este lado, de veinte por el otro, de tantos o tantos más para este u otro encomendero. La procedencia de los indios no les preocupó demasiado, como tampoco les preocuparon los posibles efectos desestabilizadores o destructivos que pudieran ocurrir en sus colectividades originales. En un primer momento no se percibía que hubiera razón alguna para conservarlas y de esta experiencia aprendió Cortés. Pero en Mesoamérica la tradición política era más sólida, las funciones de gobierno más complejas y el papel de los gobernantes más relevante, al grado que no se les podía ignorar, sino que se hacía indispensable su mediación. Cortés no podía otorgar “los indios” en encomienda del mismo modo que se hizo en las Antillas, haciendo caso omiso de lo que hubiese de tradición política o de la posible intermediación de los caciques. En la mayor parte de Mesoamérica se podía hablar de “los indios” en general, y así se hizo en el discurso político e ideológico, pero en la práctica éstos dependían casi invariablemente de un “señor” o “cacique”, es decir, formaban parte de una unidad política por lo regular bien definida y amarrada con lazos históricos y de interés colectivo, por decir lo menos. De ello se sigue que en Mesoamérica resultaba inviable “depositar” una cantidad dada de “indios” en encomienda, sino que lo que había que “depositar” era determinado gobernante, en el

entendido de que con él iban sus dependientes y en general toda la población que gobernaba.⁹

Hablando de Cortés en particular, es de suponerse que fue formándose poco a poco una idea de la organización política mesoamericana y que llegó a comprenderla, aunque eso le llevó algún tiempo y requirió de la ayuda de la Malinche y de Jerónimo de Aguilar. Sus primeras apreciaciones en cuanto a identificar a los señores naturales y sus señoríos parecen haber sido predominantemente visuales e impresionistas. Tomemos para este efecto los topónimos que menciona en sus dos primeras cartas de relación y los conceptos o términos que asocia a ellos. El primer paso en su proceso de aprendizaje fue el contacto con Zempoala y su célebre cacique gordo. Es probable que, al menos en un principio, todavía lo equiparara a alguno de los caciques (tal vez más bien flacos) de las Antillas y, comprensiblemente, se refirió a Zempoala de manera indeterminada como “señorío”, “ciudad” y “provincia”. Después, tras su contacto con los tlaxcaltecas y durante sus campañas en México, se refirió a los lugares por los que pasó o de los que tuvo noticia como “ciudades” –Cholula, Huejotzingo, Xochimilco, Culhuacán, etc.– o “provincias” –Chalco, Tepeaca, Xalacingo, Metztlán, etc.–. De esto puede desprenderse que se formaba un entendimiento de que había ciertas poblaciones importantes o de gran tamaño de las que dependían sus respectivos territorios. “Ciudades”, “provincias” y una que otra “población”, con topónimos tan adulterados que a veces resulta casi imposible identificar, pues Cortés tenía limitada capacidad para transcribir las voces amerindias, llenan las páginas de la segunda y tercera cartas

⁹ El desarrollo jurídico de la encomienda está muy bien estudiado y no se repasará aquí. Baste recordar que por encima de todo este aparato político se ubicaba el rey, en reconocimiento de cuya soberanía debería pagársele un tributo. En este contexto político la encomienda pudo consolidarse bajo el entendimiento de que no era otra cosa que una cesión que hacía el rey de los tributos que reclamaba para sí.

de relación, de 1520 y 1522. Significativamente, no se refiere a ningún lugar como “pueblo”,¹⁰ salvo en contadas ocasiones: en una aislada mención a Campeche, al describir a Amecameca como “pueblo de la provincia de Chalco”, al hablar de un “Gualipan” en la provincia de Tlaxcala, al identificar como pueblo o población a Gilotepeque (Jilotepec), y como pueblos, sin más, a Acapixtla (Yecapixtla) y Coadnabaced (Cuernavaca), lugares estos últimos que sin duda estaban empezando a formar parte de su incipiente entorno personal.¹¹

Un momento culminante en este proceso debió haber ocurrido durante la “ocupación militar” de Tenochtitlan, de noviembre de 1519 a junio de 1520,¹² cuando Moctezuma dio razón a los españoles de los tributos que recibía y les mostró “pinturas” de los señoríos que estaban bajo su dominación.¹³ Dichas

¹⁰ Ya lo había hecho en un párrafo de las ordenanzas militares que pregonó en Tlaxcala el 22 de diciembre de 1520: “que ningún capitán se aposente en ninguna población o villa o ciudad, sino en el pueblo que le fuere señalado por el maestre de campo”, pero en este caso la acepción parece ser específicamente militar. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, p. 167.

¹¹ En la real cédula que lo nombró gobernador y capitán general, del 15 de octubre de 1522, se hace mención de “tierras”, “provincias”, “ciudades”, “villas” y “lugares”, pero no de “pueblos”, *Documentos cortesianos*, I, pp. 250-253. La provisión real del 24 de abril de 1523 que inhibió a Francisco de Garay de entrar en la jurisdicción de Cortés menciona que éste tenía ya pacificadas “once poblaciones”. En *Documentos cortesianos*, I, pp. 262-264. Pero en las “Instrucciones” sobre el tratamiento de los indios de 26 de junio de 1523 ya se dice que “parece que los indios tienen manera y razón para vivir pacífica y ordenadamente en sus pueblos que ellos tienen”. Más adelante se vuelve a hacer uso de la misma palabra, pero con diferente acepción, en referencia a los asientos o fundaciones que se esperaba hicieran o fundaran los españoles. En *Documentos cortesianos*, I, pp. 265-271.

¹² García Martínez nombra así a este periodo de tiempo. GARCÍA MARTÍNEZ, “La época colonial hasta 1760”, p. 63.

¹³ En el *Interrogatorio general* de descargo respecto a la prisión de Moctezuma y sus relaciones con Cortés, se señala en la pregunta 97 lo siguiente: “[...] se trujo al dicho Montezuma a mucha amistad e concordia con el dicho don Hernando Cortés, e tanto, que le daba aviso de todas las cosas de la tierra, e de la

pinturas pudieron haber sido similares o parecidas a la que hoy se conoce como *Matrícula de tributos* (y su derivado, el *Código mendocino*), o acaso a alguna de las que sirvieron de base a documentos coloniales tempranos como el “Memorial de los pueblos sujetos al señorío de Tlacupan” y otros del mismo estilo.¹⁴ De haber sido así, estos registros tributarios habrían dado a los conquistadores un indicador preciso de por dónde proceder una vez concluida la campaña contra Tenochtitlan e iniciado, en Coyoacán, el reparto del pastel de la conquista.

La *Matrícula* y el “Memorial” son documentos bien estructurados que identifican a las unidades políticas o administrativas que tenían la obligación de tributar o recolectar tributos. Muchas, tal vez la mayoría, de esas unidades eran señoríos (*altepetl* en náhuatl) que tenían linajes gobernantes y reyes (*tlahtoani*) identificables, aunque otras parecen haber tenido un estatus político más limitado o incluso haber sido meros puntos de recolección de tributo. Estos documentos aportan mucha información respecto de la cuantía y naturaleza de los tributos y la forma como se recaudaban, pero lo que nos interesa en este momento es encontrar el principio que guió la asignación de las encomiendas. Lo más probable es que, al menos en el México central, las encomiendas se fundaran sobre señoríos plenos, identificados después como pueblos de indios, pues dependían de la supervivencia de un gobierno local efectivo y legítimo –condición indispensable para el establecimiento de un sistema de dominación indirecta como el que tuvo lugar en los primeros años del régimen colonial–. Dicho de manera muy escueta y general, cada encomienda correspondió a uno de los señoríos registrados;

manera que había de tener para que todos fuesen sujetos e nadie osase levantar [...]”. MARTÍNEZ, *Hernán Cortés*, p. 583.

¹⁴ Estos documentos han sido exhaustivamente analizados y comparados por CARRASCO, *Estructura político-territorial del imperio tenochca*. Parte de la información que se presenta más adelante proviene de esos documentos que se respaldan y comprueban con la interpretación y cotejo que hizo Carrasco.

cada conquistador recibió un pueblo determinado. Excepciones hubo, desde luego, y muchas alteraciones y reasignaciones, pero el principio se mantuvo. La continuidad que liga a los señoríos prehispánicos con los pueblos de indios coloniales por medio de la encomienda es notable y se ha analizado con detenimiento en otros estudios realizados por García Martínez.¹⁵

Lo que corresponde aquí es examinar las encomiendas que Cortés se asignó a sí mismo, o las que después reclamó como suyas mediante distintas artimañas, como en el caso de Charo Matlatzinco,¹⁶ así como de las extrañas asociaciones que realizó en su lista de mercedes y que explicaremos en detalle posteriormente. Uno estaría inclinado a pensar que nadie mejor que el conquistador para entender el problema e identificar los señoríos que habrían de ser el sustento de su proyecto “señorial”, valga la redundancia. Resulta extraño, entonces, que Cortés no fuera del todo claro en este asunto. Esto se menciona porque la identificación de los pueblos dista de ser diáfana o consistente. Cabe pensar que no siempre tuvo a mano los documentos que le informaran o que no los supo interpretar. Sin embargo, a juzgar por lo que se observa, parece que interpretó los datos a su conveniencia o, pensando más perversamente, que las buenas ideas sobre la encomienda no fueron solamente suyas.¹⁷

Los “pueblos” empiezan a figurar con más frecuencia en la cuarta y, sobre todo, en la quinta carta de relación, de 1524 y 1526 respectivamente. Se refieren mayormente a la zona de Pánuco o a las regiones en su trayecto a Honduras. Aparecen

¹⁵ Un ejemplo de esto se da en el trabajo de GARCÍA MARTÍNEZ, *Los pueblos de la sierra*, pp. 79-80.

¹⁶ Charo es su nombre en purépecha y Matlatzinco en náhuatl, GERHARD, *Geografía histórica de la Nueva España, 1519-1821*, p. 108.

¹⁷ Esto se menciona porque en las descripciones de la conquista, tanto de Cortés como de Díaz del Castillo, se enfocaron a un solo objetivo: demostrar que habían puesto al servicio del rey tierras nuevas y que todos aquellos involucrados en la caída del Imperio mexica merecían como recompensa tierras e indios.

entremezclados con “provincias” que, en contraste con las que enumeraba antes, se pueden empezar a reconocer como espacios regionales, por ejemplo Soconusco, Chiapas, Tehuantepec, Guatemala y algunos otros. Cortés ya casi no menciona “ciudades”, pero distingue claramente las “villas”, que son las fundaciones españolas, como Medellín o Espíritu Santo. En las “Ordenanzas de buen gobierno” que proclamó el 20 de marzo de 1524 se aprecia un paso más, pues distinguió claramente las “ciudades”, “villas” y “lugares” en los que residían españoles aunque también podían tener hasta dos mil indios y más, de los “pueblos de los indios”, dando a entender que éstos se distinguían por no haber españoles en ellos.¹⁸ Después, el 15 de octubre, en su carta reservada al emperador fue más preciso, e hizo mención particular de “ciertos pueblos” que había encomendado, como Texcoco, Coatlán y Zacatula (véase la tabla 1).¹⁹

Tabla 1

EJEMPLOS DE LOS TÉRMINOS QUE UTILIZA HERNÁN CORTÉS
PARA DESIGNAR ALGUNOS ESPACIOS

<i>Año</i>	<i>Término con el que lo designa Cortés</i>	<i>Nombre del asentamiento</i>	<i>Cartas y documentos (Editorial Porrúa, 1963)</i>
1520, 2ª carta	Ciudad, provincia, tierra y señorío	Cempoal (Zempoala)	Página 38
1519, 1ª carta	Pueblo	Campeche	Página 8
1520, 2ª carta	Ciudad	Guajocingo (Huejotzingo)	Página 117
1522, 3ª carta	Ciudad	Suchimilco (Xochimilco)	Página 158
1520, 2ª carta	Provincia, tierra y señorío	Culhua (Culhuacán)	Páginas 37 y 55

¹⁸ MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 277-283.

¹⁹ A Tlaxcala, sin embargo, la identifica como “provincia”. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 285-295.

Tabla 1
EJEMPLOS DE LOS TÉRMINOS (*concluye*)

Año	Término con el que lo designa Cortés	Nombre del asentamiento	Cartas y documentos (Editorial Porrúa, 1963)
1522, 3ª carta	Provincia	Calco (Chalco)	Páginas 141 y 145
1520, 2ª carta	Provincia	Tepeaca	Página 111
1520, 2ª carta	Ciudad	Tezcuco/ Tescucan (Texcoco)	Páginas 72 y 96
1520, 2ª carta; 1522, 3ª carta	Ciudad	Otumpa/ Otumba	Páginas 72 y 140
1522, 3ª carta	Provincia	Xalacingo	Página 130
1522, 3ª carta	Provincia	Chinantla ²⁰	Página 147
1522, 3ª carta	Provincia	Teguantepeque (Tehuantepec)	Páginas 193 y 198
1524, 4ª carta	Provincia	Mezclitlan (Meztlán)	Página 224
1524, 4ª carta	Provincia	Chiapa	Página 233
1524, 4ª carta,	Villa, ciudad	Zacatula	Página 223
1526, 5ª carta	Villa	Del Espíritu Santo	Página 278
1526, 5ª carta	Villa	Medellín (Tuxtepeque)	Página 279
1526, 5ª carta	Villa	Trujillo	Página 277

Otros documentos sin fecha precisa, pero de 1524, sugieren otros pasos del proceso. La instrucción de Cortés a su primo Francisco Cortés de San Buenaventura, para la exploración de la costa de Colima, es bastante clara respecto de los “pueblos” y hace una mención específica de los señores y personas

²⁰ García Martínez realiza un estudio más detallado sobre la designación de la “provincia de Chinantla”, así como sobre la distinción entre Chinantla y La Chinantla. GARCÍA MARTÍNEZ, “Chinantla y La Chinantla. Conceptos y términos”, pp. 53-57.

principales de dichos pueblos.²¹ Tal vez su primera mención de “pueblos encomendados” también es de ese año y se halla en sus ordenanzas para los encomenderos, que desgraciadamente están incompletas.²² En todos esos casos es clara la distinción que hace de los “pueblos” frente a las “villas” de los españoles. En vista de tales evidencias cabe decir que Cortés no era sistemático al emplear esas denominaciones, aunque tampoco era ajeno al significado que podían tener.²³ Lo más importante es que se empezaba a conformar o a adoptar el uso de pueblo, que habría de prevalecer en Nueva España.

De regreso de Honduras, en mayo de 1526, Cortés escribió desde Veracruz una carta al ayuntamiento de México anticipando que pasaría por los “pueblos” que tienen los naturales. En junio, todavía como gobernador, nombró como visitador general a Alonso de Grado para que, con vara de justicia, fuese “por todas las ciudades, villas e lugares y estancias e minas e por todos los pueblos e asientos de los señores naturales de ella.”²⁴ En

²¹ Igualmente, en una carta al mismo, probablemente anexa a la anterior. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 310-315, pp. 316-318.

²² MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 324-327.

²³ De acuerdo con el *Diccionario de autoridades*, una aldea es un: “lugar corto, que no tiene jurisdicción sobre sí, ni Privilegio de Villa, segun las leyes de Castilla: y sus moradóres son vecinos de alguna Villa, ò Ciudad, en cuyo distrito, término, y jurisdicción están”; la ciudad: “f. Poblacion de gentes congregadas à vivir en un lugar, sujetas à unas leyes, y à un gobierno, gozando de ciertos privilegios y exenciones, que los señores Reyes se han servido de concederlas segun sus servicios. Unas son cabézas de Réino, como Burgos, Toledo, León, Sevilla, &c. Otras tienen voto en Cortes, como las referidas, y Valladolid, Salamanca, Cuenca, &c”; finalmente provincia: “La parte de un Reino o Estado, que se suele gobernar en nombre del Príncipe, por un ministro que se llama Gobernador”; <https://webfirl.rae.es/DA.html>, consultado el 30 de marzo de 2021.

²⁴ MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 383-386. En cambio, en los documentos de otras fuentes no se percibe el mismo cuidado. Véanse por ejemplo las cartas de Diego de Ocaña contra Cortés, donde se hace referencia a “procuradores de los pueblos” y “pueblos y vecinos”, lo que remite de inmediato al contexto de las fundaciones españolas. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 391-401.

junio, al hacer una donación a doña Isabel Moctezuma, expresó que lo hacía “porque de derecho le pertenece de su patrimonio y legítima, el señorío y naturales del pueblo de Tacuba” con sus ocho “estancias”, que son (en la burda transcripción de Cortés) Yetepeque, Chimalpan, Aescapulualtongo, Jilocingo, Caetepec, Telasco, Guatuzco y Tasula, “las cuales dichas estancias y pueblos son sujetos al pueblo de Tacuba y al señor de ella”.²⁵ De julio del mismo año proviene uno de los pocos documentos que se han conservado a propósito del otorgamiento de encomiendas por Cortés, y es el relativo al que se hace en favor “del maestre Diego”, en el que se especifica que se deposita al señor y naturales del pueblo de Mimiahuapan, provincia de Xiquipilco.²⁶

Finalmente, el 26 de septiembre de 1526, en una carta dirigida a su padre, especificaba 20 “pueblos” de una manera más concreta: era la lista de lo que se había adjudicado como encomiendas –“lo que acá tengo de juro de heredad”, en sus palabras– y de lo cual pretendía conformación del rey. Pero aquí ya no eran “ciudades” ni Coyoacán, ni Texcoco (“con ciertas aldeas”), ni Otumba (“con otras aldeas”), ni Huejotzingo, ni Zacatula; y Chalco, Matalcingo, Tututepec, Oaxaca, Tehuantepec y Soconusco ya no eran “provincias”. La lista se completaba con los pueblos de

²⁵ La donación era al mismo tiempo y de manera implícita otorgamiento de encomienda, pues declaraba dar “por ninguna y de ningún valor ni efeto cualquier cédula de encomienda y depósito que del dicho pueblo de Tacuba y de las otras estancias” se hubiese hecho en favor de otras personas. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 377-381 (con el encabezado erróneo de “Donación de tierras”). En marzo de 1527 hizo algo parecido en favor de otra de las hijas de Moctezuma, doña Marina, pero no como asignación de “señorío” sino de encomienda. En esta ocasión se le asignó “el señor y naturales del pueblo de Ecatepeque y Acoluacan y Coatitlan y estancias de Tecoyuca, que es todo sujeto al dicho Ecatepeque”. Para ello, Cortés le cedió los derechos que él mismo se había reservado del “dicho pueblo y lo a él sujeto”, con el servicio y tributo que le daba. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 381-382 (con el encabezado erróneo de “Donación de tierras”).

²⁶ Protocolos, ficha 548, I, p. 144. Cita en MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, p. 30.

Cuernavaca y Yecapixtla más otros que antes no había mencionado o había identificado de manera vaga (o aún más vaga que en esta vez): Oaxtepec, Tlapa (“con Ayocastla y Nespan”),²⁷ y cinco lugares huastecos: Chapuputan, Oxitipa, Goatla, Tuxpan y Cicoaque (véase la tabla 2). Por alguna razón, Cortés no enumeró a Yecapixtla y Oaxtepec de manera independiente sino asociados a Cuernavaca. “Parecerá que va mucha copia de pueblos y en la verdad es más el ruido que las nueces”, dijo.²⁸

Cabría esperar precisión y formalidad en un documento en el que Cortés asentaba algunos de sus reclamos más preciados, pero en cambio se trata de una relación vaga e inconsistente. ¿Se trataría, acaso, de una inconsistencia y una vaguedad deliberadas para confundir a los personajes de la corte, dar pie a confrontaciones de las que se pudiera beneficiarse y apostar a una ganancia real mayor de lo que aparentemente se le daría? ¿Había acaso, tras cada uno de los topónimos referidos por Cortés, no sólo un pueblo sino varios ligados por vecindad o algún otro tipo de asociación? Conociendo a Cortés, y en vista de lo que vendría después, es muy probable que fuese así.

Ya de vuelta en España,²⁹ el 25 de julio 1528, Cortés dirigió al rey un memorial que formalizaba sus peticiones y en él se expresó de esta manera: “si a Vuestra Majestad le pareciere que cabe hacerme merced de los pueblos que yo al presente tengo,

²⁷ A propósito de estos lugares véase la nota 35 (*vid infra*).

²⁸ De Coyoacán precisó que era donde tenía huerta y labranzas de pan, y de Matalcingo dijo que era el lugar donde tenía vacas, ovejas y puercos. De Zacatula aclaró que la había tomado, aunque había sido del rey, para costear la expedición que envió a la Especiería. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 416-422.

²⁹ Antes de irse a España, en enero de 1528, cedió sus derechos (de encomienda) y tributos sobre el “pueblo de Guastepec con todo lo a él sujeto” a Juan de Burgos. Le ofrece que después de que regrese de Castilla retomará su encomienda “[...] dando os yo todavía otro pueblo como tal como él, y de tanto provecho, y tan cercano a esta ciudad”. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, I, pp. 484-485.

Tabla 2
EJEMPLOS DE LOS TÉRMINOS QUE UTILIZA HERNÁN CORTÉS
PARA DESIGNAR ALGUNAS DE SUS ENCOMIENDAS

<i>Año</i>	<i>Término con el que lo designa Cortés</i>	<i>Nombre del asentamiento</i>	<i>Cartas y documentos (Editorial Porrúa, 1963)</i>
1522, 3ª carta	Pueblo	Acapichtla (Yecapixtla)	Página 151
1522, 3ª carta	Pueblo	Coadnabaced (Cuernavaca)	Página 156
1522, 3ª carta	Ciudad, pueblo	Cuyuacan (Coyoacán)	Páginas 160 y 248
1522, 3ª carta	Población	Guastepeque (Oaxtepec)	Página 151.
1522, 3ª carta	Provincia	Guaxaca (Oaxaca)	Páginas 193 y 205
1524, 4ª carta	Provincia	Chinanta (Chinantla)	Página 227
1524, 4ª carta e Instrucciones para empresas expansivas	Villa, ciudad	Zacatula	Páginas 204, 213, 223 y 372
1524, 4ª carta	Provincia	Tatutepeque/ Tututepeque (Tututepec)	Páginas 204, 206 y 212
1524, 4ª Carta	Provincia	Soconusco	Página 214
1530, carta de Hernán Cortés al emperador Carlos V. Tezcuco, 10 de octubre de 1530.	Poblezuelo pequeño	Yzcalpan/ La Rinconada	Página 490

los pongo aquí por memoria”. Dos años después, la lista era casi igual a la incluida en la carta a su padre, con pocas variantes. Ya no figuraban los oscuros asociados a Tlapa ni ponía los últimos cinco lugares huastecos mencionados atrás, pero añadía Cotaxtla, Tuxtla (con Tepeca y La Rinconada, que así mismo se llama Izcalpan) y Chinantla, que antes había referido como “provincia” y del cual aclaraba que había señalado como dote a una hija suya.³⁰ Por último, con maravillosa, por no decir que mañosa, imprecisión, en lugar de Zacatula ponía “cierta parte de Michoacán”.³¹

Un año después Cortés recibió cuatro reales cédulas que satisfacían algunas de sus insaciables demandas de manera generosa, aunque, según él, insuficiente. Las cédulas están firmadas el 6 de julio de 1529, pero ciertas variaciones en su redacción hacen pensar que fueron producidas a lo largo de una secuencia de varios días. En las dos primeras, dirigidas al “gobernador y capitán general” Cortés, le hacían merced de veintidós “villas y pueblos” que “son en la dicha Nueva España hasta en número de veinte y tres mil vasallos”, y acto seguido le daban el título de Marqués del Valle de Oaxaca.³² La tercera cédula lo refrendaba como capitán general de Nueva España “y costa y provincia de la Mar del Sur [...] que son en los límites y paraje de la dicha Nueva España” (como si se entendiera que esa provincia era algo diferente de ésta), pero le quitaba la gobernación. La

³⁰ De acuerdo con Martínez, Catalina Pizarro fue la hija predilecta de Cortés, a quien le asignó las estancias de Chinantla, Matalcingo y Tlatizapán. Sin embargo, Catalina nunca pudo disfrutar de estas estancias y terminó su vida en el monasterio dominico de la Madre de Dios. Véase el relato completo en MARTÍNEZ, *Hernán Cortés*, pp. 755-756.

³¹ Aquí repitió casi a la letra las peticiones que había hecho en la carta a su padre a propósito de Coyoacán y Matalcingo, y en cuanto a Tuxtla, Tepeca y La Rinconada, aclaró que en esos lugares erigió dos ingenios de azúcar. “Memorial de peticiones de Hernán Cortés a Carlos V y avisos para la conservación de los naturales y aumento de las rentas reales” (25 jul. 1528), MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, III, pp. 21-25.

³² MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, III, pp. 49-54.

cuarta, dirigida ya sólo al “capitán general” Cortés, le otorgaba la propiedad de dos peñones en las inmediaciones de la ciudad de México con sus respectivos pueblos (Xico y Tepeapulco).³³ La más importante para nuestros propósitos es, desde luego, la primera, en la que figuran 22 topónimos que, supuestamente, identificaban a las susodichas “villas y pueblos”. Parece claro que para la merced señorial era irrelevante el especificar cuáles eran las “villas” y cuáles los “pueblos”, y todo indica que Cortés tampoco se preocupó por cuestionar el matiz implícito en la expresión pues, a su modo de ver, todos los topónimos mencionados correspondían a lo que él había acabado por identificar como “pueblos”.³⁴ Como quiera que haya sido, lo menos que se puede decir del listado incorporado en la merced es que reflejaba algo de la inconsistencia que Cortés había exhibido en sus peticiones y le pagaba, acaso, con la misma moneda.

La merced no comprendía, para desencanto de Cortés, Texcoco, Otumba, Huejotzingo, Chalco, Tututepec, Soconusco, Zacatula y Chinantla. La real cédula incluía, en cambio, otros pueblos. Pero en su enlistado pueden percibirse los alcances de un filtro bien pensado. Alguien escuchó y quiso comprobar, acaso, ese dicho de Cortés de que era más el ruido que las nueces, y encontró que, aun después de quitar algunas de las nueces más

³³ MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, III, pp. 55-58. Después, el 27 de julio, recibió otra cédula que le hacía merced de otras tierras y solares en la ciudad de México. MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, III, pp. 59-61.

³⁴ La imprecisión de la merced señorial sobre las “villas y pueblos” nos da una idea de la falta de claridad que todavía tenían tanto el rey como los miembros de la corte sobre el nuevo territorio conquistado. En la *Instrucción secreta* de 1528 enviada por el rey a la primera Audiencia, se señalan las “cabeceras” que Su Majestad mandó poner en su real corona. El documento se basa en la *Instrucción secreta de Carlos V a la Audiencia sobre los pueblos que deben asignarse a la Corona* y que señala Martínez en su libro. Como puede verse aquí se habla de villas, pueblos y cabeceras, así como de provincias, como es el caso de Huicicila, como cabecera de provincia, y de la provincia de Oaxaca, cuya cabecera es Cuilapan. MARTÍNEZ, *Hernán Cortés*, pp. 508-509.

grandes, todavía quedaban otras a las que no se les había permitido expresarse. Y, en efecto, en ciertos casos, había más nueces que ruido. El descubrimiento de este hecho se reflejó en la lista de los 22 pueblos de la merced señorial.

Dichos pueblos pueden agruparse en tres categorías. La primera incluyó nueve que figuraron de manera más o menos consistente en los escritos de Cortés. Tales son, en primer lugar, Coyoacán, Cuernavaca, Oaxaca y Tehuantepec; asimismo Yecapixtla y Oaxtepec, que Cortés alguna vez presentó como asociados a Cuernavaca, pero ahora aparecían de manera independiente. A este grupo puede añadirse Matalcingo, aunque éste planteó desde un primer momento un problema de identificación, y también Cotaxtla y Tuxtla, de aparición tardía pero inequívoca en esos mismos escritos.

La segunda categoría incluyó ocho pueblos que Cortés nunca había mencionado pero que bien se entendió que estaban comprendidos, o acaso escondidos, en sus peticiones. Para expresarlo de otro modo, esta categoría respondía al hecho de que en la Corona había conciencia de que Cortés se había adjudicado varios pueblos que englobaba o hacía aparecer bajo el nombre de uno solo de ellos, pretendiendo acaso fundirlos en el que considerara más importante o conveniente para sus fines. Es aquí donde había más nueces que ruido y se respondió a Cortés en la merced señorial desglosando, si cabe la expresión, algunos de los pueblos de la manera siguiente: 1) a continuación de Coyoacán se añadió Tacubaya, entendiéndolo de manera independiente; 2) después de Matalcingo se sumaron Toluca y Calimaya; 3) a continuación del trío –ya desglosado– de Cuernavaca, Yecapixtla y Oaxtepec se añadió el dúo de Yautepec y Tepoztlán; 4) a Oaxaca se le acompañó con Cuilapa, Etlá y Tlapacoya; y 5) a Tehuantepec se le agregó Jalapa.³⁵

³⁵ Y dos pueblos no identificados, pero que la lógica de la merced sugiere ubicar asociados a Jalapa: Utlatepec y Atroyestan. Es probable, y de hecho

Una tercera categoría da entrada independiente a Tepeca e Izcalpan, dos localidades que Cortés no identificó como pueblos sino como meras dependencias de Tuxtla. No tenían por qué figurar en la merced. Pero aquí cabe suponer que, con indudable disgusto, Cortés recibió una sopa de su propio chocolate o, para ponerlo en sus términos, más ruido que nueces.

Tabla 3

ENCOMIENDAS TOMADAS POR CORTÉS Y LAS QUE FINALMENTE CONFORMARON EL ESTADO MARQUESANO DESPUÉS DE LAS MERCEDES OTORGADAS POR EL REY

	<i>Encomiendas que perdió en el viaje a Honduras (1524-1526)</i>	<i>Encomiendas en la carta a su padre (1526)</i>	<i>Memorial de peticiones al rey (1528)</i>	<i>1529: Cédulas reales (1529)</i>
Primeras encomiendas ³⁶				
Yecapixtla	Cuernavaca con sus sujetos	Texcoco	Texcoco	Coyoacán
Cuernavaca	Oaxaca	Otumba	Otumba	Tacubaya
Coyoacán		Huexotzingo	Huexotzingo	Matalcingo
Oaxtepec		Chalco	Chalco	Toluca

muy posible, que estos tres sean lo que figura en la ya citada carta de Cortés a su padre como “Tlapa, con Ayocastla y Nспан”, donde Tlapa sería una mala transcripción de Jalapa. También es posible que Utlatepec no sea otra cosa que Tuxtla y Tepeca, caso en el cual estarían repetidos en la merced. Poco creíble, pero en esta historia de identificaciones obtusas u oblicuas nada es de extrañar.

³⁶ Las encomiendas que Cortés se reservó para sí desde un inicio estaban en las zonas más importantes en cuanto a tributarios y en lo económico. De acuerdo con Robert Himmerich, el conquistador tenía 50 de los mayores centros indígenas (el autor no distingue entre pueblos y sujetos), con un número de un millón de tributarios al momento del contacto y que, en 1524, reportó que tenía 41 encomiendas que sumaban \$ 42 800 pesos en oro. Esta ganancia se redujo considerablemente durante el periodo que Cortés estuvo en Honduras. HIMMERICH Y VALENCIA, *The Encomenderos of New Spain*, p. 146.

Tabla 3
 ENCOMIENDAS TOMADAS POR CORTÉS (*continúa*)

<i>Primeras encomiendas</i>	<i>Encomiendas que perdió en el viaje a Honduras (1524-1526)</i>	<i>Encomiendas en la carta a su padre (1526)</i>	<i>Memorial de peticiones al rey (1528)</i>	<i>1529: Cédulas reales (1529)</i>
Oaxaca		Oaxaca	Oaxaca	Calimaya
Chinantla		Tututepec	Tututepec	Cuernavaca
Zacatula		Tehuantepec	Tehuantepec	Oaxtepec
Tututepec		Soconusco	Soconusco	Acapixtla
Soconusco		Tlapa, Ayocastla y Nespán	Tlapa	Yautepec
		Zacatula	“cierta parte de Michoacán”	Tepoztlán
		Cuernavaca, Oaxtepec, Acapixtla	Cuernavaca, Oaxtepec, Acapixtla	Oaxaca
		Coyoacán	Coyoacán	Cuilapa
		Matalcingo	Matalcingo	Etla
		Chapupután, Oxtipa y Goaotla	Cotaxtla	Tlapacoya
		Tuspan y Cicoaque	Tuxtla y Tepeaca y La Rinconada o Izcalpan	Tehuantepec ³⁷

³⁷ Como se ha hecho referencia en el libro de *El Marquesado*, suponía el rey, equivocadamente, que no otorgaba ningún puerto de mar (que nunca se daba en señorío), pero Tehuantepec sí lo era. Después, como se relata en el texto, el puerto fue sustraído del marquesado. GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, p. 53.

Tabla 3
ENCOMIENDAS TOMADAS POR CORTÉS (*concluye*)

	<i>Encomiendas que perdió en el viaje a Honduras (1524-1526)</i>	<i>Encomiendas en la carta a su padre (1526)</i>	<i>Memorial de peticiones al rey (1528)</i>	<i>1529: Cédulas reales (1529)</i>
<i>Primeras encomiendas</i>			Chinantla	Jalapa Cotaxtla Tuxtla Tepeca Izcalpan

LAS FUENTES DE CORTÉS

La abigarrada colección de provincias, villas, ciudades, pueblos y lugares que figuraron por más de diez años en los escritos cortesianos llegó a consolidarse de una manera más o menos definitiva en el Marquesado del Valle.³⁸ Al llegar a este punto surgen dos interrogantes. Una que nos obliga a regresar al pasado para tratar de entender, aunque sea de manera hipotética, ¿cómo fue que se llegó a semejante tejido de topónimos?, ¿qué había en la mente de Cortés para jugar de esa manera con los nombres de los pueblos? Porque es casi seguro que estaba jugando, o al menos tuvo un doble juego como puede pensarse a partir de las imprecisiones hechas en su petición de encomiendas. La

³⁸ Sus siete jurisdicciones administrativas, que se formalizaron como corregimientos o alcaldías mayores (Coyoacán, Cuernavaca, Cuatro Villas, Tuxtla, Tehuantepec, Toluca y Charo) fueron organizadas tomando como cabeceras a casi todos los pueblos mencionados en la primera categoría. Los demás quedaron como dependencias en ese mismo plano administrativo. GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, pp. 134-144.

segunda, que nos lleva a los tiempos subsecuentes, para esclarecer qué pasó con esos pueblos una vez que quedaron adscritos al marquesado. Para efectos de este trabajo nos enfocaremos en la primera pregunta, marcando solamente algunos ejemplos del tránsito de algunos sujetos a pueblos de por sí.

Se empezará por examinar las referencias de Cortés a cuatro pueblos cuya relación entre sí es manifiesta: Cuernavaca, Yecapixtla, Oaxtepec, Yautepec y Tepoztlán. Ya se señaló que Cortés mencionó en sus escritos sólo los tres primeros, y que en la primera ocasión hizo notar que estaban de alguna manera asociados. La referencia que viene a la mente es la de la *Matrícula de Tributos* o la de algún documento similar que debió haber estado frente a sus ojos.³⁹ No por ser esta fuente bien conocida estará por demás recordar que en cada una de sus 32 páginas o láminas se da razón o cuenta, mediante sus topónimos representados ideográficamente,⁴⁰ de una serie de entidades políticas obligadas a tributar a los reinos de la Triple Alianza. Se entiende que estas entidades políticas eran señoríos o pequeños reinos que, en determinados momentos del pasado, habían sido conquistados o dominados por los reinos de esa Alianza (aunque con diversas modalidades o excepciones), y se entiende también que esas mismas entidades fueron reconocidas después, en términos generales, como sujetos de encomienda y, en suma, como pueblos de indios en la construcción política de Nueva España. La entidad política representada en la parte inferior izquierda de cada lámina era el centro recaudador del conjunto administrativo integrado por todos los señoríos representados en ella, razón por la cual muchos historiadores han convenido en

³⁹ *Matrícula de Tributos*, CASTILLO (ed.), en *Historia de México*, vol. II, pp. 231-296 y <https://www.codices.inah.gob.mx/micrositio/matrícula/index.html> consultado en diversos momentos.

⁴⁰ Y casi siempre una glosa en español, que por lo regular se considera un añadido posterior.

señalarla como “cabecera de provincia tributaria”.⁴¹ Sobre esta apreciación cabría hacer algunas objeciones y reconocer que la posición de un señorío como tal cabecera no implicaba que fuese necesariamente el mayor o más importante del conjunto agrupado en la lámina, como puede desprenderse del examen de casos particulares. Pero este análisis quedará para otro estudio. Baste por ahora tener presente lo dicho y anotar que los lugares que Cortés trató de distinguir definiéndolos como “señoríos”, “pueblos”, “ciudades” o “provincias” aparecen casi sin excepción en alguna de las láminas de la *Matrícula*, sea como alguna de las supuestas “cabeceras”, sea como alguno de los señoríos indiferenciados.

Independientemente de que haya tenido ante sus ojos la *Matrícula* u otro documento similar, puede asegurarse que Cortés, desde su primera estancia en Tenochtitlan, se hizo de información relativa a los procedimientos seguidos para el cobro de los tributos y a la ubicación de los centros recaudadores de cada conjunto administrativo. Resulta difícil creer que Cortés no hubiera sabido que los señoríos o pueblos anotados en las listas contribuían de manera individual en la recaudación del tributo. También es casi seguro que se dio cuenta de que cada uno de ellos era un potencial sujeto de encomienda, fuese para depositar en algún conquistador o, desde luego, en él mismo. Reanudem, pues, nuestro examen pormenorizado de la *Matrícula*.⁴²

Cuernavaca presenta un caso relativamente sencillo. Era un señorío claramente definido que tributaba de manera conjunta a los tres reinos de la Triple Alianza. Su presencia más conspicua es

⁴¹ La idea original fue de Robert Barlow y ha sido repetida casi sin crítica en infinidad de estudios. BARLOW, *The Extent of the Empire of the Culhua Mexica*.

⁴² Aquí contamos también con el apoyo del *Códice Mendocino*, que es una obra posterior que recoge y reproduce casi en su integridad las láminas de la *Matrícula*. Algunos datos incompletos o borrosos en ésta pueden rescatarse con ayuda de las láminas del *Mendocino*.

en la *Matrícula*, donde encabeza la página o lámina 6. En ella se incluyen asimismo otros 16 topónimos de los que hasta aquí no se ha dicho nada. Todo parece indicar que Cortés, al solicitar y recibir Cuernavaca, dio por hecho que se le otorgaría, o se le daría pie a adjudicarse, todo el paquete de pueblos comprendidos dentro de ese conjunto, es decir, la “provincia” completa.

En efecto, ocurrió lo que Cortés quería. Todos los topónimos comprendidos en esa lista le fueron otorgados –y Teocalcingo, Panchimalco, Huitzilac, Acatlipa, Xochitepec, Miacatlan, Molotlan, Coatlan, Jiutepec, Jojutla, Ixtla, Amacuzac, Ocpayuca, Iztepec y Atlacholoaya ya no figuraron en los documentos coloniales como pueblos de por sí sino como sujetos de Cuernavaca–.⁴³ Después, en distintos momentos, recuperaron su autonomía, pero siempre dentro del Marquesado. Pongamos por ejemplo el caso de Tlaquiltenango.⁴⁴ En la época prehispánica Tlaquiltenango era un *altepetl* que formaba parte del reino o del estado de Cuernavaca, como Smith lo denomina.⁴⁵ Por lo tanto, cuando Cortés incluyó a Cuernavaca dentro de sus peticiones, dicho *altepetl* quedó comprendido dentro de Cuernavaca. El 20 de septiembre de 1630 Tlaquiltenango, junto con sus 12 sujetos,

⁴³ También se les ubicó como visitas de la doctrina franciscana de Cuernavaca, salvo por Jiutepec, que se conformó también como cabecera eclesiástica con Atlacholoaya como visita. De otros cuatro de esos topónimos –Teocalcingo, Molotla, Ocpayocan e Itztepec– no hay referencia colonial. Desafortunadamente no hay información que permita evaluar la importancia de cada uno previamente a la invasión española, pero se aportan datos diversos sobre estos pueblos y todos los demás mencionados en este artículo en una publicación que comprende un banco de información de naturaleza preliminar en GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, p. 938.

⁴⁴ Tlaquiltenango era un señorío tributario de Tetzcoaco y se menciona tanto en el “Memorial tetzcoaco” de Motolín como en los *Anales de Cuauhtitlán*, citados por CARRASCO, *Estructura político-territorial del Imperio tenochca*, pp. 262-263.

⁴⁵ SMITH, “La época Posclásica en el estado de Morelos”, t. II, p. 137, <http://www.public.asu.edu/~mesmith9/1-CompleteSet/MES-10-HistoriaMorelos-Postclassic.pdf>.

se separaron, ya que el más lejano de ellos quedaba a siete leguas de la cabecera y esto les causaba muchas molestias y gastos a sus tributarios. Así pues, todos los otros señoríos mencionados arriba, salvo Ixtla, ya figuraban como pueblos con su propio gobernador para 1800.⁴⁶

Oaxtepec encabeza la lámina 7. En ella se incluyen asimismo otros 24 topónimos. Entre éstos aparecen Tepoztlán, Yautepec y Yecapixtla, además de otros de los que hasta aquí no se ha dicho nada. Resulta convincente suponer que Cortés simplemente se abstuvo de mencionarlos, pensando que iba a suceder lo mismo que con Cuernavaca. Pero de la lámina encabezada por Oaxtepec obtuvo un resultado diferente. Se le asignaron desde un principio como pueblos distintos Oaxtepec, Yecapixtla, Yautepec y Tepoztlán, y de los otros topónimos incluidos en la lista sólo pudo agenciarse unos pocos: Tlaltizapan, Oacalco, Xalostoc, Tepalcingo, Axochiapan y Tlayacac.⁴⁷ Estos cuatro últimos ya figuraban como pueblos de por sí en 1732. Tlaltizapan lo fue para 1800. Sólo Oacalco se mantuvo todo el tiempo como sujeto de Yautepec. Que Cortés tenía interés en todos los pueblos incluidos en esta lámina 7 parece evidente si se toma en cuenta que, ya en posesión de su marquesado, reclamó reiterada, aunque infructuosamente, Cautla, Tlayacapan, Atlatlahucan y Totolapan.

Cortés debió nutrirse, además de la *Matrícula* y del “Memorial”, de otros tantos documentos que habría que considerar. Esto se menciona a propósito del caso de Oaxaca, donde las negociaciones de los señores naturales con las autoridades

⁴⁶ Es un claro ejemplo de un pueblo de segunda generación. GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, pp. 939 y 981.

⁴⁷ Del listado de esos 26 topónimos –Xochimilcacingo, Ahuehuepan, Anencuilco, Olin-tepec, Cuahutlixco, Compango, Huitzilán, Itzamatlán– no hay referencia colonial o se les encuentra asociados a Cautla o a Tlayacapan y por tanto fuera del Marquesado. GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, p. 2944.

españolas se sustentaron principalmente en lienzos y genealogías en las que se demostraba el linaje de los gobernantes, así como la existencia de sus “pueblos de por sí” antes de la llegada de los españoles.⁴⁸ Haciendo un poco de historia, en la tercera carta Cortés menciona que el teniente que había dejado en Segura de la Frontera, de la provincia de Tepeaca, viajó a Coyoacán para informarle que “los naturales de esta provincia y de otras comarcas recibían daño de los naturales de una provincia que se dice Guaxaque, que les hacían guerra porque eran nuestros amigos y que además ser necesario poner remedio a esto, era muy bien asegurar aquella provincia de Guaxaque, porque estaba en camino de la Mar del Sur”.⁴⁹ Cabe suponer que a estas alturas de la conquista Cortés no desconocía la importancia del territorio oaxaqueño y de la intrincada trama de los hilos sanguíneos que conectaban a mixtecos y zapotecos entre sí, además de los lazos que estos indios tenían con algunos señores de la Triple Alianza.⁵⁰ Así que ni tardo ni perezoso se encaminó

⁴⁸ No está por demás señalar la existencia y la insistencia de los mixtecos de registrar, por medio de algunos códices, la historia genealógica de un señorío, su linaje y las alianzas o guerras con otros señores contemporáneos. En este sentido, se propone que Cortés pudo tener valiosa información sobre la extensión y la riqueza de determinados señoríos a partir de este tipo de documentos. Es evidente que Cortés era incapaz de comprender alguno de estos textos, pero sus aliados, la Malinche, e incluso los mismos mexicas, pudieron exponerle esta compleja trama de relaciones. Asimismo, no hay que olvidar que la información vertida en los códices *Nuttall*, *Bodley*, *Vindobonensis*, *Colombino-Becker* y el colonial *Selden*, presentan las redes matrimoniales, así como la organización política de la Mixteca. Para tal efecto véase *Caso 1977*, *Reyes y reinos de la Mixteca*. Igualmente, el registro de este tipo de temas entre los zapotecos puede observarse en distintos lienzos, como los que menciona OUDJIK, “The Postclassic Period in the Valley of Oaxaca”, p. 95. Finalmente, el uso de estos documentos pictográficos sirvió también a los propósitos de los indios en el periodo colonial; véase como ejemplo los que estudia YANNAKAKIS, *The Art of Being In-between*, pp. 144-145.

⁴⁹ *Tercera carta de relación*, p. 208.

⁵⁰ La información derivada de las alianzas matrimoniales también debió de allanar el camino de Cortés en su interés por apartar para sí territorios

al Valle de Oaxaca con la mira de pacificarlos y, de paso, hacerse de la encomienda de los pueblos del valle, pero más importante para él, llegar a la Mar del Sur.

El topónimo que encabeza la lámina 24 de la *Matrícula* corresponde a Cuilapan; le siguen Etlá, Cuauhxolotitlán, Oaxaca, Camotlán, Teocuitlán, Cuatzontla, Ocotlán, Tectipac, Tlaco-chahuaya y Maculxochitl.⁵¹ Es curioso que siempre se mencionó Oaxaca y no Cuilapan, como cabía suponer.⁵² De los 11 pueblos que aparecen en la *Matrícula* le fueron otorgados a Cortés Cuilapan, Etlá y Oaxaca o Villa del Marquesado, además de Tlapacoya.⁵³ Los ocho pueblos restantes nunca pertenecieron al Marquesado. Aunque no obtuvo el conjunto completo, Cortés logró buena parte de su cometido, no sin antes haberse enfrascado en varias disputas con la población española de Antequera y la Audiencia de México.⁵⁴ A pesar de los dimes y diretes, los tributos que obtenía de los pueblos otorgados llegaron a ser tan altos que podían equiparse a lo que se montaba de Cuernavaca.⁵⁵

estratégicos, como era el caso de Tehuantepec. Baste como ejemplo la famosa alianza matrimonial de Cocijoeza señor de Guiengola con una de las hijas de Ahuizotl para finalizar la guerra entre mexicanos y zapotecas-mixtecas.

⁵¹ *Matrícula de Tributos*, Víctor CASTILLO (ed.), en *Historia de México*, vol. II, pp. 231-296 y <https://www.codices.inah.gob.mx/micrositio/matrícula/index.html>

⁵² Esto nos remite al señalamiento que se hizo de los señoríos prehispánicos que funcionaban como “cabeceras de provincia”.

⁵³ De acuerdo con la relación de Cuilapa, los indios mixtecos mencionan que tenían: “sojuzgados a casi todos los zapotecos de los valles de Guaxaca, y así, les pagaban tributo. Y está claro que pagándolo Mictla y Tectipac y otros principales, señal es que lo pagarían los que eran menos de éstos”; ACUÑA, “Relación de Cuilapa”, p. 181. Si se piensa que esta declaración no es solamente un alarde de los viejos de Cuilapan, esto quiere decir que algunos de los pueblos de Oaxaca y de Etlá también pudieron pagar tributo a los mixtecos de Cuilapan.

⁵⁴ Las trabas para que el marqués tomara posesión de Oaxaca y los roces entre vecinos españoles se han discutido en detalle en el libro de GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado del Valle*, pp. 61-62.

⁵⁵ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado del Valle*, p. 137.

Esto se debe a que dentro de estas cuatro villas había una miríada de sujetos que contribuían a engrosar los tributos del marqués y por supuesto de sus descendientes. Al igual que en los casos anteriores, con el tiempo algunos sujetos se separaron de sus cabeceras. Pongamos un ejemplo. Éste fue el caso de La Otao de Nuestra Señora de Guadalupe Etlá.⁵⁶ El 17 de diciembre de 1697 se concedió licencia para que se eligiera un alcalde y regidor en la forma en la que se practicaba en los demás pueblos. La licencia fue concedida debido a que contaba con su iglesia, 35 tributarios y tierras suficientes para dar cabida a más pobladores. Aun así, para 1744 la villa de San Pedro y San Pablo Etlá contaba con 14 sujetos.⁵⁷

Por otro lado, la extensión de las cuatro villas quedó reducida casi por completo a su límite final en 1534, gobernada por un alcalde mayor cuya designación cayó en Cortés y sus herederos. En cuanto a su búsqueda de la costa meridional, ya mencionamos que Tehuantepec apareció de manera consistente en sus escritos más tempranos, es más, desde 1524. Pero las aspiraciones señoriales ultramarinas y de expedición del conquistador quedaron truncadas y Tehuantepec fue separado definitivamente del Marquesado en 1563, tal como como se discutirá más adelante.

El caso de Toluca, al igual que el de Oaxaca, presenta ciertas particularidades que vale la pena destacar. La lámina 13 de la *Matrícula* está encabezada por el pueblo Toluca. La correspondencia de esta lámina es la foja 33 del *Mendocino*. En ambos documentos encontramos que Toluca se acompaña de otros 11 pueblos más, entre ellos Calimaya y Metepec. Acorde con los registros mexicas, la provincia de Toluca caía en frontera con los aguerridos purépechas. De hecho, las tierras de Metepec colindaban con sus enemigos al occidente. Más allá de la extensión,

⁵⁶ GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, p. 1057.

⁵⁷ GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, p. 1056.

lo que interesa destacar en este trabajo es el conocimiento que adquirió Cortés sobre el territorio que controlaban los mexicanos, y es que a estas alturas no queda duda de que una de las estrategias cortesianas fue adjudicarse gran parte del territorio controlados por los mexicanos, tanto a partir de distintos documentos como por supuesto de la información recibida por los propios naturales. Como se dijo anteriormente, se le otorgaron al Marqués Toluca, Calimaya y el impreciso Matalcingo. Esta triada de nombres no aparece en ningún documento de los que se han hablado hasta ahora. La imprecisión, o la confusión que Cortés sembró en sus peticiones de pueblos y provincias pudo en determinados casos jugar a su favor como ya se ha dicho, y éste fue uno de ellos. Como es sabido, la segunda audiencia pretendió constreñir el establecimiento del dominio señorial a Cuernavaca, Tuxtla, Cotaxtla y Tehuantepec, y hacer que los demás sitios los tuviese sólo en encomienda, porque era demasiada la merced otorgada. A pesar de ello, Cortés explotó el hecho de que Toluca estaba asentado “en el valle de Matalcingo” para solicitar todos los pueblos y las tierras del valle. El pleito, como ya se ha referido en el libro de *El Marquesado*, no estuvo exento de dimes y diretes, y de la amenaza de perder Toluca se desquitó el conquistador apoderándose de Charo Matlatzinco, lugar que era identificable fácilmente. Sobre este último sitio, ya se ha dicho en el libro que Cortés ganó muy poco.⁵⁸ No obstante, a la luz de los años vale la pena explorar dos aristas que no se trataron en su momento en *El Marquesado*. La primera es que cabe pensar que alguien le contó al conquistador la historia de la migración matlatzinca a tierra purépecha y que por ende sus habitantes y sus tierras debían formar parte de su encomienda.⁵⁹ Dos, la mirada de Cortés hacia esta área pudo ir

⁵⁸ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, pp. 67-68.

⁵⁹ Además del enredo creado por Cortés, la historia de Charo tiene un origen poco claro. Durante el siglo xv llegaron matlatzincas procedentes de Toluca a Michoacán, donde el *cazonci* les otorgó tierras. Lastra señala que, en el libro

encaminada a los importantes recursos minerales de los pueblos de Michoacán.⁶⁰ En el pleito de Cortés con los españoles por Oaxaca, el conquistador estuvo a nada de cambiarla por varios pueblos en la zona de Michoacán.⁶¹ Cabe destacar que los presentes que recibió Cortés de manos del *calzonzi* despertaron la ambición no sólo del Marqués sino de todos los españoles y pronto se convirtió en uno de los botines más deseables. De hecho, Cortés apartó distintas áreas del reino de Michoacán para su encomienda, pero no se las respetaron y fueron tomadas por sus paisanos en 1522 y al final solamente se quedó con Charo. En julio de 1524 Cortés otorgó a Gonzalo de Salazar, factor real, la encomienda de Taximaroa, la cual era vecina de Charo.⁶² Los apoderados de Cortés reclamaron el usufructo de Taximaroa, pero éste siguió en manos de Salazar y su descendencia por varias décadas más. Con el tiempo, Charo quedó como un satélite del Marquesado y fue perdiendo importancia paulatinamente a lo largo del periodo colonial. Sin embargo, habría que reconsiderar si Cortés también buscó fincar la empresa minera en Michoacán. Primero, con su petición confusa de cierta parte de Michoacán, después con Zacatula y Colima –aunque estas últimas iban encaminadas a la Mar del Sur–, para pasar posteriormente a Taximaroa hasta acabar con Charo que, para la

de GERHARD *Geografía histórica*, el autor anota que tanto en Charo como en Necotlán había hablantes de otomí en el sentido de otomianos; cuando en realidad en estos pueblos había hablantes tanto de matlatzinka como de otomí, sólo que en el siglo XVI no se hacía esta diferencia. LASTRA, *los otomíes*, p. 30.

⁶⁰ En la Cuarta Carta de Relación Cortés menciona que el señor Casulci había proveído a los españoles de “[...] lo que tenían necesidad para su mantenimiento, les dieron tres marcos de plata envuelta en cobre, que sería media plata, y hasta cinco mil pesos en oro, asimismo envuelto con plata [...]”. Estos artículos le fueron enviados al rey por medio de los procuradores de Nueva España, p. 204.

⁶¹ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, p. 62.

⁶² Taximaroa se fundó en una “tierra fragosa”, pero que poseía una estancia donde se cogía oro. GUZMÁN PÉREZ PÉREZ, “Otomíes y mazahuas en Michoacán”, 2012.

mala suerte de Cortés, nunca rindió los frutos esperados junto con sus dos sujetos, los cuales eran también de poca monta, Santa María Patámbaro y San Guillermo Tzitzio.⁶³

La última referencia que presenta la *Matrícula* sobre los territorios reclamados por Cortés es Cotaxtla. Cosamalapan, Cotaxtla, Izcalpan y Tuxtla eran tributarios de los mexicas, pero cada uno formaba un señorío independiente del otro y entregaban su pago en distintas cabeceras de recolección.⁶⁴ Después de 1521 Cortés creó el binomio Tuxtla-Cotaxtla que aparece en sus peticiones de encomienda.⁶⁵ ¿Por qué lo hizo? Cotaxtla era cabecera de recolección de tributo y Tuxtla caía dentro de la cabecera de Tuxtepec, empero Cortés no pidió en encomienda esta última cabecera.⁶⁶ Ya en plena “creatividad” también incluyó a Izcalpan o La Rinconada.⁶⁷ Gerhard menciona en su libro que Cortés consideraba a todos los indios del área de la costa como sus vasallos y por lo tanto no era extraño que creara este conjunto.⁶⁸ En cierta medida podemos coincidir

⁶³ GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, p. 588.

⁶⁴ Cotaxtla está registrado en el folio 26 de la *Matrícula de Tributos* y en la f. 49r. del *Código Mendoza*. Cosamalapan y Tuxtla entregaban tributo en la cabecera de Tuxtepec, e Izcalpan en la de Huatusco. De acuerdo con los estudios arqueológicos, se ha visto que Cotaxtla y sus sujetos formaban un señorío densamente poblado. OHNERSORGEN “Aztec provincial administration at Cuextlaxtlan, Veracruz”.

⁶⁵ García de León señala que Izcalpan fue una creación muy temprana de Cortés, casi desde su arribo a Cempoala. GARCÍA DE LEÓN, “En busca de las tierras perdidas”, pp. 300-301.

⁶⁶ Tuxtepec, como centro de recolección de tributo mexica, quizá pudo parecerle poca cosa a Cortés.

⁶⁷ El pleito de Cortés por Cotaxtla y sus sujetos contra la Audiencia de México en 1532 está documentado por Antonio García de León. En dicho pleito se puede ver que Cortés solicitó 11 pueblos como parte de Cotaxtla. La Corona le otorgó solamente la cabecera. GARCÍA DE LEÓN, “En busca de las tierras perdidas”, p. 301. Curiosamente, en este mismo escrito García de León también se pregunta cuál era el interés de Cortés por Cotaxtla.

⁶⁸ GERHARD, *Geografía histórica*, p. 350.

con Gerhard, pero más allá de esta simple explicación está un factor adicional y es precisamente su posición espacial en el entramado comercial mesoamericano. Cortés, además de entender bien el mapa político prehispánico, pudo ver el sistema de comunicación y disposición de los distintos asentamientos para viajes de larga distancia. Ambos señoríos albergaban población mexicana que, al estar sujeta a la Triple Alianza, servía también como postas y lugares de abastecimiento de los viajes de los pochteca hacia el Golfo, del camino de tierra adentro de la llanura costera hacia el Soconusco y del uso de los ríos. Como ya se había anotado en el libro de *El Marquesado*, Cotaxtla estaba en el camino entre Veracruz y Córdoba y La Rinconada o Ixcaltan entre Veracruz y Jalapa.⁶⁹ De hecho, Cotaxtla y La Rinconada no perdieron su vocación alentados por el propio Marqués del Valle en la transición colonial y, como lo comenta García de León, ambos pueblos se desarrollaron como ventas en los caminos que llevaban hacia Veracruz desde México.⁷⁰ Uniendo todas las partes del enmarañado plan de Cortés, parece que la clave para resolver el interés de Cortés por Cotaxtla es precisamente el papel que podía jugar este lugar dentro del sistema de extracción de productos hacia el Viejo Continente. Casi podemos decir que Cortés buscó controlar los caminos de la costa hacia el centro de México y Veracruz y, si hubiera logrado establecer formalmente sus astilleros en la Mar del Sur, podría haber dominado el comercio entre el Nuevo y el Viejo Mundo. Si bien Tuxtla quedó aislado de este algoritmo, la misión de Tuxtla era la azucarera. El azúcar producido se sacaba a las bodegas de Otapa o de Santiago Tuxtla, y las de Totoltepec o San Andrés Tuxtla a través de las vías fluviales, cuyo uso se remonta hasta periodos tempranos del desarrollo prehispánico

⁶⁹ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, pp. 137-138.

⁷⁰ Igualmente se señala que los indios de estos pueblos marquesanos fueron alentados para dedicarse a este tipo de empresas. GARCÍA DE LEÓN, "En busca de las tierras perdidas", p. 299.

y que conectaban directamente con Veracruz.⁷¹ Otro aspecto que también puede considerarse a partir de la presencia de Cortés en esta rica área fluvial era la posibilidad de extraer oro de ellos. Cortés y su gente habían reconocido los ríos no sólo con fines de navegación, sino también buscando oro. Si recordamos, una de las peticiones del Marqués era precisamente Chinantla, provincia bien conocida por los españoles como lugar donde se cogía oro de río.⁷² Si bien la Corona le negó esta encomienda, no parece descabellada la idea de que entre los planes de Cortés también se incluyera la idea de lavar ríos.

La jurisdicción marquesana de Tuxtla y Cotaxtla, junto con Izcaltan y La Rinconada, abarcaba un gran número de sujetos, que no estuvieron exentos de cambios a lo largo del periodo colonial. Santiago Tuxtla es un pueblo de primera generación que tenía cinco sujetos, entre los cuales se encontraban San Juan Catemaco y San Andrés Tuxtla Tzaqualco. De acuerdo con algunos documentos del Hospital de Jesús, se dice de este San Andrés: “al presente se halla dividido de la cabecera de Tuxtla, donde se hallaba agregado”.⁷³ Lo que deja ver este dato es que en algún momento este sujeto se separó de su cabecera. Gerhard en su libro apunta que Catemaco y San Andrés Zacualco o San Andrés Tuxtla sobrevivieron como pueblos después de la congregación de 1598-1604.⁷⁴

⁷¹ En la cuenca baja del río Coatzacoalcos se encuentra un ejemplo de un puerto fluvial olmeca. SYMONDS, CYPHERS y LUNAGÓMEZ, *Asentamiento prehispánico en San Lorenzo Tenochtitlan*; CYPHERS y HIRTH, “Un temprano puerto fluvial olmeca”. En el libro de *El Marquesado*, se exponen detalladamente las conexiones de las rutas fluviales de Tuxtla. GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, pp. 138-140.

⁷² ORTIZ DÍAZ, “Location of gold placers in Oaxaca during the late pre-Hispanic period and early colonial times: 1250 to 1550 AD”, p. 306.

⁷³ GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, p. 3150. Los autores tomaron el dato de Hospital de Jesús, HJ340-27: 8.

⁷⁴ GERHARD, *Geografía histórica*, p. 351.

Hasta aquí la relación que se puede discernir entre los pueblos de la merced señorial y láminas específicas de la *Matrícula de Tributos*.

Con respecto a las otras encomiendas de Cortés, Coyoacán es la única que figura en el *Códice Mendoza* como una de las conquistas de Ahuizotl y por tanto sujeta al pago de tributo y a las exigencias de los mexicas. Este señorío atrajo la atención de Cortés desde 1519 y sirvió como su feudo personal. Visto así, no era de extrañar que entrara en las peticiones de mercedes.

Por otro lado, la situación de Tehuantepec a la llegada de los españoles era muy compleja pues se trataba de un señorío independiente del tributo, pero obediente a los mexicas por una antigua alianza matrimonial. Además, estaba en plena competencia con los señoríos vecinos, como Tututepec y Jalapa, por lo que las fronteras entre estos estados eran bastante difusas.⁷⁵ Tehuantepec rápidamente se alió con los españoles y enfrentaron al poderoso Tututepec. Aunque fue sometido, se rebelaron tiempo después y finalmente volvieron a quedar en paz.⁷⁶ Como se dijo antes, Cortés en la carta a su padre de 1526 incluyó en su petición Tututepec, Tehuantepec y hasta el Soconusco. Con esto, se aseguraba de cubrir toda la costa del Mar del Sur reconocida por los mexicas, siguiendo las mismas rutas comerciales y culturales de la Triple Alianza.⁷⁷ Su ambicioso proyecto quedó truncado por el rey, y aunque obtuvo Tehuantepec, la

⁷⁵ Lo interesante de esta situación es que, además de los señoríos ya citados, Tehuantepec estaba presionado en el norte por los mixes. Al occidente, además del señorío mixteco de Tututepec, estaba el bolsón chontal de Huamelula, así como el de los hablantes de náhuatl de Huatulco. ZEITLIN, *Cultural Politics in Colonial Tehuantepec*, pp. 3-5.

⁷⁶ DÍAZ DEL CASTILLO, *Historia verdadera*, II, p. 110, y CORTÉS, *Cartas*, p. 206.

⁷⁷ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, p. 43. En este mismo párrafo se anota que Cortés buscaba formar una pinza que abarcara la parte oriental del Pacífico con Tututepec y Tehuantepec por un lado y Zacatula y Colima por el occidente.

Corona buscó mil formas de arrebatársela a Cortés en los años siguientes. De hecho, la historia del Marquesado se manifiesta en Tehuantepec, que durante más de tres décadas fue el centro del interés de Hernán Cortés, ya que aquí estableció el puerto y astillero para su empresa naviera en pos de alcanzar la tierra de la especiería. Además de esto, Tehuantepec era una villa bien poblada.⁷⁸ En una suerte de toma y daca, el asunto se resolvió hasta 1563, cuando se le sustrajo al Estado el puerto y solamente se le respetó al segundo marqués la explotación de los terrenos que le pertenecían, con sus importantes estancias de ganado mayor en Jalapa.

REFLEXIONES FINALES

El rápido examen precedente de las encomiendas de Cortés puede analizarse como un asunto de actualidad y de relevancia histórica ya que marcó un antes y un después en la Nueva España y por consecuencia en las Indias. Si bien está lejos de ser exhaustivo, ha permitido señalar algunos de sus rasgos más distintivos y colocar en contexto a las tierras de la merced señorial.

Los antecedentes antillanos de la encomienda eran nefastos, como bien se sabe, y desde un principio se procuró marcar un distanciamiento en aras de hacer el sistema más digerible para la Corona, que lo aborrecía. Después de la toma de Tenochtitlan, Cortés justificó su decisión de otorgar encomiendas de la manera más oblicua posible, casi como de paso en medio de otros asuntos, como queriendo minimizar el significado de su acción. Sin embargo, esta decisión resultó imprescindible para establecer la dominación indirecta que permitía aprovechar la realidad política prehispánica en beneficio de los conquistadores, incluyendo en ello elementos de legitimidad, gobierno, control territorial y tributación, cosas que los españoles necesitaban

⁷⁸ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, p. 143.

mantener vivas (sobre todo, naturalmente, la última) pero para lo cual ni estaban capacitados ni dispuestos a trabajar. Como se dijo antes, la encomienda fue promocionada como un ancla para mantener a los conquistadores en el país. En este sentido funcionó bastante bien, y hasta se excedió. La razón es que los conquistadores se identificaron con ellas de una manera tal vez no prevista antes, y las tomaron ya no sólo como prebenda sino como elemento fundamental de su identidad. De ahí que el interés por hacerlas heredables rebasara la motivación puramente económica y se convirtiera en punto de honor, aun cuando las encomiendas involucradas no fuesen particularmente reductuales o estuvieran casi despobladas, situación que se presentó muchas veces en tierras donde las epidemias arrasaron con la población nativa. De hecho, no sería extraño suponer que los conquistadores debieron quedar aterrados ante los efectos del *hueyzahtl* entre los indios en 1520, pues sin ellos ¿cómo iba Cortés a justificar la encomienda tanto para él como para sus capitanes? Lo que todavía desconocían los españoles en este momento es que, a pesar de los terribles estragos de este mal entre la población mexicana, a diferencia del caso de las Antillas, estaban literalmente ante un continente ocupado por millones de naturales distribuidos en una inmensa extensión de terreno, por lo que pudieron asegurar el papel de la encomienda y también, en gran medida, el trabajo de la tierra.⁷⁹ Otro de los factores que influyó fuertemente en la identificación de los encomenderos con sus mercedes fue el factor señorial, el cual le importaba sobremedida a Cortés.

Como se ha visto, el conquistador destinó para sí gran parte del territorio conocido hasta ese momento y tomó muchos de los mejores pueblos tributarios de la Triple Alianza, así como

⁷⁹ Las encomiendas de Cortés no quedaron exentas de los estragos de las distintas epidemias que azotaron a los naturales. Para asegurar su pervivencia, el marqués introdujo esclavos negros en el frente azucarero de la costa del Golfo. GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, p. 138.

otros que estuvieron fuera del alcance mexicano.⁸⁰ Cuando la Corona reaccionó, comenzó la tensión entre el recién nombrado marqués y el rey, no sólo en todo lo tocante a sus mercedes, sino sobre todo lo que tenía en la Nueva España y a su comportamiento en el Nuevo Mundo. Así pues, en el juicio de residencia de Cortés, que comenzó en enero de 1529, cuando éste estaba ausente, se mencionan varios datos importantes. A partir de las declaraciones de Bernardino Vázquez de Tapia a la pregunta XXXVII del juicio, sobre el asiento de la ciudad capital, el testigo comenta que en tanto los asientos de los pueblos, como de los puertos de mar, Cortés puso diligencia en ello pero que en cuanto al asiento de la capital no fue así, ya que todos los españoles pidieron que se diese en Coyoacán. No obstante, Cortés argumentó que “la ciudad cristiana tenía que quedar donde Dios Nuestro Señor había sido tan ofendido” y desechó la idea de fundar la capital en Coyoacán. Además, en este mismo documento Vázquez señala que Tenochtitlan tenía cinco o seis pueblos sujetos y que el conquistador los cogió para sí, por lo que “la ciudad nunca tomó provecho de ellos”.⁸¹ Aunque no queda duda de las artimañas de Cortés para adjudicarse tantas tierras y naturales como fuera posible, hay que destacar que Bernardino Vázquez tenía como encomienda San Mateo Churubusco, y por lo tanto era vecino de Cortés.⁸² Quizá el reclamo de Vázquez de Tapia iba encaminado tanto por el hecho de repensar la capital en Coyoacán, como por el acto de arrebatarle a Cortés alguno

⁸⁰ Cortés, nada tonto, puso a los pies de la Corona la muy conocida y renombrada México-Tenochtitlan, pero sin algunos pueblos, como Coyoacán.

⁸¹ MARTÍNEZ, *Documentos cortesianos*, t. II, p. 13, <https://www-digitalia-publishing-com.pbidi.unam.mx:2443/visorepub/43640>. Consultado el 28 de marzo de 2021. Martínez señala que Vázquez marcó la pauta de las declaraciones y que los demás testigos prácticamente repitieron lo dicho por Vázquez de Tapia.

⁸² GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*, p. 726.

de los tantos pueblos sujetos a su encomienda. Con el tiempo, y ya en la carta del 9 de marzo de 1534, Cortés le pide al rey que se le respete todo lo otorgado, pues dice: “ya que me la vuelven en pleitos el presidente y los oidores que en ella residen”.⁸³ Por supuesto que las reclamaciones de Cortés fueron ignoradas. Como ya se planteó antes, en la asignación de las mercedes señoriales a Cortés hubo una primera reflexión sobre la extensión de tierra y el número de naturales que solicitó. Si bien podemos decir que la reacción no fue tan acertada y que Cortés ganó por mucho margen la partida, hay dos puntos que debemos destacar. El primero es que, a pesar de la creación del astillero y puerto en Tehuantepec, al ser retirado dicho puerto del marquesado, se constriñó el señorío cortesiano a un territorio continental.⁸⁴ Segundo, la Corona nunca le otorgó a Cortés el reconocimiento que éste deseaba. Podemos afirmar que con el paso de los años el personaje de Cortés fue visto como un arribista por parte de la Corona y las cédulas de julio de 1529 mostraron sin lugar a duda la intención de frenar su carrera hacia la península y por ende a la corte. Las dos primeras cédulas, como se acotó en su momento, son las que social y económicamente hablando podrían ser las más importantes para Cortés, ya que son en las que se le nombra “gobernador y capitán general”, así como Marqués del Valle de Oaxaca. Si se mira con detenimiento, e incluso con maldad su pomposo nombramiento, puede pensarse en cierto modo como una burla a las aspiraciones de nobleza de Cortés ya que, aunque su título lo nombraba Marqués del Valle, lo acotaba justamente a Oaxaca; es decir, a un territorio nuevo e indio muy lejos de la vieja España. Este mismo freno señorial se aplicó después a todos los encomenderos, pues con el paso de los años la Corona, por mano de la Audiencia, fue despojando poco a poco

⁸³ *Cartas de Relación*, p. 397.

⁸⁴ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, p. 142.

de estas mercedes a muchos de los primeros conquistadores. Fue sin duda un recordatorio de que quien reinaba en la Nueva España era la Corona y no los encomenderos. Otro alto que el rey le puso a Cortés fue cuando este último pretendió establecer, además de su dominio señorial, la bula *Jus Patronatus*, que obtuvo del papa Clemente VII para el Hospital de la Purísima Concepción (conocido como Hospital de Jesús más tarde) de la ciudad de México. Con esto, como se ha dicho en el libro de *El Marquesado*, el conquistador podía hacerse de los diezmos de las iglesias y hospitales que fundara el marqués. La bula fue recogida por la Audiencia de México para su anulación en 1532, poniendo fin a tan grande osadía que solamente le correspondía por derecho al rey.⁸⁵

Por otro lado, hay que resaltar que, de no haber existido una correcta lectura de las formas políticas y de gobierno que existían en el periodo prehispánico, la conquista no hubiese tenido éxito. Si bien, al inicio de este trabajo se habló de la importancia que tuvo depositar los señores naturales con sus señoríos a un encomendero, es una pena que muchas veces no tengamos los nombres y linajes de los caciques asignados a tal o a cual encomendero y solamente sepamos el nombre del *altepetl*. Si bien desde hace ya varias décadas la historiografía ha buscado aproximarse cada vez más a la historia india, todavía queda mucho trabajo por realizar y, en el caso de las encomiendas de Cortés, esta información ha quedado opacada por la imagen del conquistador. Sin duda, ahora toca realizar este trabajo y dejar que los señores naturales también formen parte de este diálogo con el protagonismo que merecen. Asimismo, otra pieza que falta en este rompecabezas son los testimonios de los capitanes de Cortés. Lástima que estos relatos se restrinjan a contar hazañas militares y que fueron creados para reclamar privilegios y mercedes.

⁸⁵ GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, p. 72.

Como consecuencia de ello no sabemos qué pensaban, y apenas podemos formarnos una idea de su educación y sus capacidades fuera del campo de batalla. Esto es relevante porque deja una interrogante abierta cada vez que se busca a quién atribuir los méritos o los errores de la conquista. Se atribuye todo a Cortés casi irreflexivamente. Pero tan es probable que las iniciativas fueran suyas, como que fueran de sus subalternos. Él, obviamente, no tenía por qué dar razón de ello, además de que, en la buena educación de sus tiempos, y en la de los actuales, las buenas ideas se atribuyen siempre al jefe. Si al menos algunas de las decisiones fueron colegiadas, es algo que probablemente nunca sepamos, pero la cuestión debe dejarse planteada.

Por último, hay que destacar el hecho del uso del término “pueblo” y de la importancia que llega a tener en el contexto general de la Nueva España, ya que con el paso de los años adquiere el significado de pueblo de indios y se convierte de uso general y comprensible tanto para los habitantes del Nuevo como del Viejo Mundo. Aunque ahora lo entendemos como una categoría básica de análisis, no hay que olvidar que esos pueblos, al estar habitados, no son entes estáticos, sino organismos vivos que van cambiando y modificándose a través del tiempo. Otra tarea que queda pendiente dentro de la historia de *El Marquesado* es ver lo que sucedió con los pueblos que formaron este estado. A pesar de que se dieron algunos ejemplos y se señaló que algunos sujetos se separaron de sus cabeceras y se constituyeron como repúblicas de indios autónomas, falta un estudio exhaustivo que permita entender la formación de regiones o incluso estados para tiempos más recientes a partir de la merced señorial. Para 1732, el Marquesado contaba con un total de 35 pueblos más sus sujetos, pero su historia no terminó aquí, como se dijo en su momento, duró todavía a pesar de todas las vicisitudes y cambios en las políticas de la Corona, e incluso, ya en el México independiente, algunos bienes que formaron parte del Marquesado fueron respetados por el nuevo gobierno, lo

que nos habla de la importancia de este señorío jurisdiccional y su Casa, únicos en la Nueva España y el continente americano.⁸⁶

SIGLAS Y REFERENCIAS

ACUÑA, René, “Relación de Cuilapa”, en *Relaciones geográficas del siglo XVI: Antequera*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1984, t. 1.

BARLOW, Robert H., *The Extent of the Empire of the Culhua Mexica*, Berkeley y Los Ángeles, University of California Press, 1949.

BLOMSTER, Jeffrey (ed.), *After Monte Alban: Transformation and Negotiation in Oaxaca, México*, University of Colorado Press, 2008.

CARRASCO, Pedro, *Estructura político-territorial del Imperio tenochca: La Triple Alianza de Tenochtilan, Tetzcoco y Tlacopan*, México, El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

CASO, Alfonso, *Reyes y reinos de la Mixteca*, México, Fondo de Cultura Económica, 1977.

CÓDICE MENDOCINO, *Colección de Mendoza o Códice Mendocino: Documento mexicano del siglo XVI que se conserva en la Biblioteca Bodleiana de Oxford, Inglaterra*, Francisco del Paso y Troncoso y Jesús Galindo Villa (eds.), México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1925 (Facsimil: Editorial Cosmos, 1979).

CÓDICE MENDOCINO, *Códice Mendoza*, imágenes en alta resolución del *Códice Mendoza*, Bodleian Libraries, Oxford, 2012. Edición digital del *Códice Mendoza*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2014 <https://www.codicemendoza.inah.gob.mx/index.php?lang=spanish>. Consultado el 21 de noviembre de 2019.

CORTÉS, Hernán, *Cartas y documentos*, introducción y recopilación de Mario Hernández Sánchez-Barba, México, Porrúa, 1963.

⁸⁶ GARCÍA MARTÍNEZ y MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios*. La discusión sobre el problema de la especie señorial en la América española se discute con detalle en el capítulo II del libro *El Marquesado*. GARCÍA MARTÍNEZ, *El Marquesado*, pp. 18-29.

CYPHERS, Ann y Kenneth HIRTH, “Un temprano puerto fluvial olmeca”, en *Fuimos Peces*, año 1, número 3, septiembre-octubre, 2017, <https://www.fuimospeces.mx/single-post/2017/09/24/Un-temprano-puerto-fluvial-olmeca>. Consultado el 7 de julio de 2020.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, Joaquín Ramírez Cabañas, compilador, México, Porrúa, 1942, 2 volúmenes.

DÍAZ DEL CASTILLO, Bernal, *Historia verdadera de la conquista de la Nueva España*, México, Promexa, 1979, 2 tomos.

GARCÍA DE LEÓN, Antonio, “En busca de las tierras perdidas: Cuetlaxtlan y Amayocan (Veracruz) en un documento náhuatl de 1542”, en *Estudios de Cultura Náhuatl*, 50 (jul.-dic. 2015), pp. 297-328, <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/nahuatl/nahuatl.html>. Consultado el 16 de febrero de 2020.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, *El Marquesado del Valle. Tres siglos de régimen señorial en Nueva España*, México, El Colegio de México, 1969.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, *Los pueblos de la sierra. El poder y el espacio entre los indios del norte de Puebla hasta 1700*, México, El Colegio de México, 1987.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, “La época colonial hasta 1760”, en *Nueva historia mínima de México*, México, El Colegio de México, 2010, pp. 58-112.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, “Encomenderos españoles y *British residents*. El sistema de dominio indirecto desde la perspectiva novohispana”, en *Historia Mexicana*, LX: 4 (240) (abr.-jun. 2011), pp. 1915-1978.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo, “Chinantla y La Chinantla. Conceptos y términos”, en ORTIZ DÍAZ (ed.), 2018, pp. 53-69.

GARCÍA MARTÍNEZ, Bernardo y Gustavo MARTÍNEZ MENDOZA, *Señoríos, pueblos y municipios. Banco preliminar de información relativa a la genealogía de las unidades políticas y territoriales básicas de Mesoamérica, Nueva España y México*, México, El Colegio de México, 2012.

GERHARD, Peter, *A Guide to the Historical Geography of New Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1972.

GERHARD, Peter, *Geografía histórica de la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

GIBSON, CHARLES, *The Aztecs Under Spanish Rule: A History of the Indians of the Valley of Mexico (1519-1810)*, Stanford, Stanford University Press, 1964.

GUZMÁN PÉREZ, Moisés, “Otomíes y mazahuas de Michoacán, siglos xv-xvii: trazos de una historia”, en *Tzintzum*, 55 (ene.-jul. 2012), pp. 11-74 <https://www.redalyc.org/pdf/898/89824498002.pdf>. Consultado el 9 de enero de 2020.

HIMMERICH Y VALENCIA, Robert, *The Encomenderos of New Spain, 1521-1555*, Austin, University of Texas Press, 1991.

LASTRA GARCÍA, Yolanda, *Los otomíes. Su lengua y su historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006.

LOCKHART, James (ed.), *We People Here: Nahuatl Accounts of the Conquest of Mexico*, Berkeley, University of California Press, 1993.

MARTÍNEZ, José Luis, *Documentos cortesianos*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 1990, 8 volúmenes.

MARTÍNEZ, José Luis, *Hernán Cortés*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Fondo de Cultura Económica, 1990.

Matrícula de Tributos, Víctor Castillo editor, en *Historia de México*, México, Salvat Editores, 1974, 11 volúmenes.

Matrícula de Tributos, imágenes en alta resolución de la *Matrícula de Tributos*, edición digital, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2015 <https://codices.inah.gob.mx/pc/contenido.php?id=54>. Consultado el 10 de octubre de 2020.

“Memorial de los pueblos sujetos al señorío de Tlacupan y de los que tributaban a México, Tezcuco y Tlacupan”, en *Epistolario de Nueva España*, edición de Francisco del Paso y Troncoso, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e Hijos, 1939-1942, 16 volúmenes.

OHNERSORGEN, Michael A., “Aztec provincial administration at Cuertlaxtlan, Veracruz”, en *Journal of Anthropological Archaeology*, 25, issue 1 (2006), pp. 1-32.

ORTIZ DÍAZ, Edith (ed.), *Tuxtepec en el siglo XVI. Arqueología e historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2018.

ORTIZ DÍAZ, Edith, “Location of gold placers in Oaxaca during the late pre-Hispanic period and early colonial times: 1250 to 1550 AD”, en *Revue d'Archaeometrie, Archaeosciences*, 33 (2009), pp. 303-307.

OUJDIK, Michel, “The Postclassic Period in the Valley of Oaxaca: The Archaeological and Ethnohistorical Records”, en BLOMSTER (ed.), 2008, pp. 95-118.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, NUEVO DICCIONARIO HISTÓRICO DEL ESPAÑOL, *Diccionario de Autoridades (1726-1739)*, <https://webfrl.rae.es/DA.html>.

SMITH, Michael, “La época posclásica en Morelos”, en *Historia de Morelos*, t. II, 2010, p. 137, <http://www.public.asu.edu/~mesmith9/1-CompleteSet/MES-10-HistoriaMorelos-Postclassic.pdf>. Consultado el 15 de octubre de 2020.

SYMONDS, Stacy, Ann CYPHERS y Roberto LUNAGÓMEZ, *Asentamiento prehispánico en San Lorenzo Tenochtitlan*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

YANNAKAKIS, Yanna, *The Art of Being In-between. Native Intermediaries, Indian Identity, and Local Rule in Colonial Oaxaca*, Duke, Duke University Press, 2008.

ZEITLIN, Judith Francis, *Cultural Politics in Colonial Tehuantepec. Community and State among the Isthmus Zapotec, 1500-1750*, Stanford, Stanford University Press, 2005.